

**Circular Aclaratoria con Consulta N° 2**

Destinatario:	POTENCIALES OFERENTES
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. – Jefatura de Compras- Gerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires 23 de Febrero de 2015

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: Licitación Pública	N° 05	Ejercicio: 2015
Clase: De Etapa Múltiple		

Objeto de la contratación: "MEJORAMIENTO DE VÍA Y PLAYAS DEL SECTOR 1: LAGUNITA – EMP. T. SOSA (DIV. 41) – KM 1.073,0 DE LA VÍA PRINCIPAL (DIV. 38); Y DEL SECTOR 2: ESPEJO – EMP. RESGUARDO – PANQUEHUA (DIV. 37) – PROVINCIA DE MENDOZA – LÍNEA SAN MARTIN"

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 2º, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8092 Int. 192 o 128	25 de Febrero de 2015 a las 15.30hs.

**DESCRIPCIÓN**

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4º Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Aclaratoria con Consulta N° 2, de conformidad al siguiente detalle:

Consulta Efectuada por la firma PROCON S.A.:

**Consulta N° 1:** En la estación Capdeville se solicita en el pliego un muro de contención de 0,6 mts de alto por 100 mts de largo, pero durante la visita a la zona de obra se comentó que la altura del mencionado muro debería ser de 1,60 mts de alto y 300 mts de longitud. Por favor aclarar lo que realmente debemos considerar.

**Respuesta N° 1:** A los efectos de la Cotización deberá considerarse lo indicado en las Especificaciones Técnicas de la Obra de la referencia.

**Consulta N° 2:** En el pliego se indica la utilización de durmientes de Quebracho Colorado ó de Quebracho Blanco, en la visita a obra se indicó que se permitiría durmientes de Quebracho Blanco en vía corrida y no en puntos singulares (juntas, Adv, puentes, alcantarillas). ¿Por favor confirmar cual será el criterio a emplear?

Pablo Bellizzi  
Gerente de Abastecimiento  
Belgrano Cargas y Logística S.A.

**Respuesta Nº 2:** Las tareas que impliquen la colocación de durmientes nuevos se ajustarán a lo indicado en los correspondientes ítems de las Especificaciones Técnicas de la Obra de la referencia.

**Consulta Nº 3:** Según la Setop 7/81, la cartelería correspondiente a la señalización pasiva le corresponde realizar la provisión a los Municipios, DPV ó DNV según corresponda. Entonces nuestra pregunta sería si la provisión de las mencionadas señales será a cargo de los contratistas? Por favor confirmar.

**Respuesta Nº 3:** Las tareas a ejecutar en los Pasos a Nivel corresponden a las indicadas en el ítem correspondiente. Además se deberá tener en cuenta lo establecido en el ítem señalamiento.

  
Pablo Bellizzi  
Gerente de Abastecimiento  
Belgrano Cargas y Logística S.A.